

DECRETO ALCALDICIO N° 2489

Casablanca, 19 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2207 de fecha 13 de octubre de 2009 que aprobó contrato de prestación de servicio con doña Marcela Gamboa Parra para que se desempeñe como técnico paramédico dental en Posta Rurales de la Dirección de Salud.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud, en el sentido de solicitar la rectificación de horario.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase rectificación del contrato de prestación de servicios celebrado con doña Marcela Gamboa Parra en el sentido de que el horario que corresponde es:

Programa Hombres y Mujeres de Escasos Recursos:

Días lunes y martes de 17:30 hrs a 20:30 hrs.

Programa Resolutividad –Especialidad Ambulatoria:

Días miércoles de 17:30 hrs a 19:00 hrs.

Programa Reforzamiento Odontológico:

Día miércoles de 19:00 hrs a 20:30 hrs.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas
Dir. Salud
Dir. Control
Jurídico

ANEXO DE CONTRATO

En Casablanca a 19 de noviembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **MARCELA GAMBOA PARRA**, cédula de identidad N° 11.223.878-6, domiciliado en Villa San Juan, Pasaje La Avena N° 407, Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 13 de octubre de 2009 las partes celebraron contrato a fin de que la prestadora preste sus servicios como técnico paramédico dental en Postas Rurales de la Dirección de Salud.

SEGUNDO: Por este acto las partes en común acuerdo vienen a modificar el referido contrato en el sentido de que el horario será

Programa Hombres y Mujeres de Escasos Recursos:

Días lunes y martes de 17:30 hrs a 20:30 hrs.

Programa Resolutividad –Especialidad Ambulatoria:

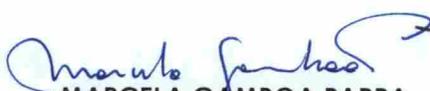
Días miércoles de 17:30 hrs a 19:00 hrs.

Programa Reforzamiento Odontológico:

Día miércoles de 19:00 hrs a 20:30 hrs.

TERCERO : En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


MARCELA GAMBOA PARRA




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca